



**ARTE 4998** - Temas de la práctica artística contemporánea: capacitación profesional para artistas emergentes.

**Inteligencia Artificial: ¿colaborador/usurpador?**  
**W 1- 4pm. 3cr. BA 134.**

Prof. Alejandro Quinteros. PhD, MFA.  
Horas Oficina: Cita previa. W 9am-1pm.

**Descripción.**

Este curso es un taller para experimentar con los *Art Generators* de inteligencia artificial más populares en el mercado. Jugaremos descubriendo las posibilidades plásticas, artísticas, literarias y sonoras. Trataremos de responder a la pregunta si la inteligencia artificial será un gran colaborador y facilitador en nuestras vidas y profesiones o nos desplazará, usurpando así nuestra razón de ser en este planeta.

**Objetivos.**

Al finalizar el curso el (la) estudiante estará capacitado(a) para:

1. Comprender la creación plástica usando IA.
2. Descubrir las funciones históricas y culturales de las manifestaciones del IA.
3. Enmarcar su investigación creativa dentro de una ética normativa de las artes visuales contemporáneas usando IA.
4. Crear formas significativas utilizando diversas estrategias conceptuales, formales y técnicas de la IA en la plástica.

**Contenido.**

00\_Ai Ethics.

- 0.1\_IA Fundamentos para una Ética normativa.
- 0.2\_IA problema ontológico.
- 0.3\_IA disonancia cognitiva.
- 0.4\_IA e identidad humana.

1\_Trasfondo Histórico: Ai vs. AGi.

- 1.1\_ ¿Como llegamos aquí? Tecnología y el pensamiento humano.
- 1.3\_ Inteligencia en humanos y maquinas.
- 1.2\_ Breve historia de la complejidad.

## 2\_ Art Generators.

- 2.1\_ DALL-E 2
- 2.2\_ MidJourney
- 2.3\_ NightCafe.
- 2.4\_ CF Spark.
- 2.5\_ Dream by WOMBO.
- 2.6\_ Bing Image Creator.

## 3\_ Taller, exploración y juegos.

## 4\_ Proyectos\_ Cual es el futuro de la practica?

### **Técnicas instruccionales**

1. Conferencias y charlas audiovisuales.
2. Seminario; discusión de la práctica y exploración.
3. Tutoría y consultoría.
4. Críticas grupales.

### **Técnicas de evaluación**

1. Trabajo individual en taller o asignado:
  - A. Este curso está estructurado a forma de seminario exploratorio. Cada exploración presentara un proyecto al grupo para discutirlo de forma constructiva. La cantidad de exploraciones que se presentaran dependerá del ritmo de las exploraciones.
    - \*Cada proyecto de exploración presentado representara un punto =1
    - \*Dependiendo de la cantidad de proyectos presentados se estipulará una formula donde el valor total de los proyectos presentados + el valor de asistencia y participación (1) representará A.A partir de esta base la subsecuente resta de puntos al total designado representara las notas B, C, D, F.
  - B. Asistencia y participación en clase (1 punto)
2. Actitud y ejecutoria profesional esperada de un

estudiante de concentración:

- a. compromiso serio y cumplimiento cabal con los requerimientos del curso
- b. comunicación efectiva y buena articulación de ideas
- c. entrega de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados
- d. utilización imaginativa de sus capacidades intelectuales y destrezas artísticas
- e. actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros
- f. participación activa en las sesiones de clase, discusiones teóricas y sesiones de crítica
- g. manejo conceptual, formal y estrategias de presentación de ejercicios prácticos
- h. asistencia a clase

### **ACOMODO RAZONABLE:**

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema

autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

**El uso de cualquier generador de texto basado en IA (inteligencia artificial) en cualquier tarea o trabajo asignado se considera deshonestidad académica y viola el artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos), a excepción de ejercicios en que el/la profesor/a sugiera o requiera el uso de estas plataformas.**

#### **NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

#### **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO:**

La Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. Por tanto, se promulga la política con el fin de promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria, Cert. 107 (2021-2022) JG, Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico. Se establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en adelante, «las conductas prohibidas», en el ambiente de trabajo y estudio.

#### **PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA**

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo a la información oficial y las directrices institucionales, el profesor realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

*If an emergency or an interruption of courses occurs, course offerings will take place with the support of distance learning modalities, as established in the official syllabus. In compliance with official communications and institutional guidelines, the professor will make efforts to communicate with students via institutional email or other available communication outlets to coordinate the continuity of course work.*

#### **Seguridad y manejo de riesgos:**

*El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pogan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace <https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf> así como en el **Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Artes Arquitectura (MaSAT)** y que es una herramienta complementaria al Pro Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302-§304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es*

responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.

*Se requiere firma de todos los estudiantes conscientes de las medidas de seguridad luego de haber leído el prontuario*

## RECURSOS EN LINEA.

<https://www.spatialagency.net>

<https://www.mascontext.com>

<http://architecturefeminisms.org>

<https://racespacearchitecture.org/index.html>

<https://raumlabor.net>

<https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/office/proyecto-fitekantropus>

[https://issuu.com/nnjavier/docs/proyecto\\_fitekantropus\\_por\\_una\\_par](https://issuu.com/nnjavier/docs/proyecto_fitekantropus_por_una_par)

<https://arquitecturaexpandida.org>

<https://www.placeness.com>

<https://todoporlapraxis.es>

<https://artmargins.com>

<https://criticalspatialpractice.co.uk>

<https://arkinetblog.wordpress.com>

<http://www.urbantactics.org>

<http://architectureineffect.se/index.php>

<http://field-journal.org/fieldjournal/>

<https://urbannext.net>

<https://weburbanist.com>

<http://chora.org>

<http://www.everydaylistening.com>

<http://www.ubuweb.com/>

<http://www.mediaartnet.org/>

## Bibliografía:

Coeckelbergh, Mark. (2020). AI Ethics. Cambridge, Mass: MIT Press.

Kissinger, Henry A; Schmidt, Eric; Huttenlocher, Daniel. (2021). The Age of AI and our human future. New York: Back Bay Book.

Tegmark, Max. (2017). *Life 3.0*. London: Penguin.

Russell, Stuart. (2020). *Human Compatible. Artificial Intelligence and The Problem of Control*. London: Penguin.

Bateson, Gregory. (1972). *Steps to an Ecology of Mind*. Chicago: University of Chicago Press.

Creswell, John W.(2007).*Qualitative Inquiry & Research Design. Choosing Among five Approaches*. London: Sage Publications.

Gilgen, Peter. (2013). System –Autopoiesis– Form: An Introduction to Luhmann's Introduction to Systems Theory. In Niklas Luhmann. *Introduction to Systems Theory*. (Peter Gilgen, Trans.). Cambridge, UK: Polity Press.

Groat, Linda N., & Wang, David.(2013). *Architectural Research Methods*. New Jersey: Wiley & Sons.

Haywood, James Jr.(2013). *Arts-Based Research*. New York: Peter Lang.

Maturana, H. R. and Varela F. J. (1998). *The Tree of Knowledge. The Biological Roots of Human Understanding*. Boston: Shambhala.

Schumacher, Patrik. (2011). *The Autopoiesis of Architecture, Volume I: A New Framework for Architecture*. New York: John Wiley & Sons

Bishop, Claire. 2012. *Artificial Hells. Participatory Art and the politics of Spectatorship*. London: Verso.

Borwick, Doug. 2012. *Building Communities, not Audiences. The Future of The Arts in the United States*. Winston-Salem,NC: ArtsEngaged.

Camnitzer, Luis. 2007. *Conceptualism in Latin American Art. Didactics of Liberation*. Houston: University of Texas Press.

Foster, Hal. *The Artist as Ethnographer*. 1995. In. *The Return of The Real*. Cambridge, MA: MIT Press.

Foster, Hal. Ed. 1987. *Discussions in Contemporary Culture. Number One*. Seattle: Bay Press.

Foster, Hal. Ed. 1983. *The Anti-Aesthetic. Essays on postmodern culture*. Seattle, WA: Bay Press.

Foster, Hal. 2002. *Design and Crime (and other diatribes)*. New York: Verso.

Foster, Hal. 2011. *The Art-Architecture Complex*. New York: Verso.

Gehl, Jan. (2010). *Cities for People*. Washington, D.C: Island Press.

Ingold, Tim. 2013. *Making. Anthropology, archaeology, art and architecture*. Routledge: London.

Kester, Grant H. 2011. *The One and The Many. Contemporary Collaborative Art in a Global Context*. Durham and London: Duke University Press.

Kester, Grant H. 2004. *Conversation Pieces. Community and Communication in Modern Art*. Berkeley, CA: University of California Press.

Luhmann, Niklas. 2000. *Art as a Social System*. Trans. Eva M. Knodt. Stanford, California: Stanford University Press.

Massey, Doreen (1994). *Space, Place, and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Miles, Malcom. 1997. Art, Space, and the City. Public art and urban futures. London: Routledge.

Rosler, Martha. 2012. The artistic mode of revolution: from gentrification to occupation. E-flux Journal #33 - March 2012. <https://www.e-flux.com/journal/33/68311/the-artistic-mode-of-revolution-from-gentrification-to-occupation/>

Sandoval, Chela and Latorre, Guisela. 2008 .Chicana/o Activism: Judy Baca's Digital Work with Youth of Color. Cambridge: MIT Press.

Thompson, Nato .2012. Living as Form: Socially Engaged Art From: 1991-2011. Cambridge,MA: MIT Press.

\*\*\*

***PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA:***

***En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.***

***ACOMODO RAZONABLE: Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios***



***a Estudiantes con impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.***

***INTEGRIDAD ACADÉMICA La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.***

***NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL “La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.***

***Seguridad y manejo de riesgos:***

***El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas***

***medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pogan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace <https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf> así como en el Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Artes Arquitectura (MaSAT) y que es una herramienta complementaria al Pro Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302- §304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.***

***Se requiere firma de todos los estudiantes conscientes de las medidas de seguridad luego de haber leído el prontuario***